

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18011 VALENCIA

Edicto.

Doña Yolanda Giménez Ponce, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] – 000230/2019, habiéndose dictado en fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de estado de concurso Consecutivo Voluntario a don Francisco Javier Fernández Fernández, con DNI 33413458R, nacido en Sagunto el 3.8.1974, domicilio en Avda. del Cid, 90, 4, 12, Valencia, correo electrónico fdezjavier@gmx.es, casado en régimen de separación de bienes.

Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la citada resolución se ha acordado la apertura de la sección de liquidación.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Josep Elena Boscá, con DNI n.º 18009492D domicilio en Valencia, c/ San Vicente, 71, 6, 12 y correo electrónico josep.elena@coev.com, teléfono 648636800.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Giménez Ponce.

ID: A190017917-1